



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 13 de agosto de 2019.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Luis A. Vildoza. (Fojas 1 - Expediente N° 288/19), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Luis A. Vildoza, por el término ----- comprendido entre los días 20 de agosto y 6 de setiembre de 2019, inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al concejal Luis A. Vildoza, por el término ---- dispuesto por el Artículo 1º, el Concejal Carlos Martín Sebastián Oro.-

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 40/19